

Expediente: 3683/22
Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ ANDRADA MARIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ANDRADA, MARIA MERCEDES-DEMANDADO
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3683/22



H106028938061

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ ANDRADA MARIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3683/22 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2026. De las constancias de autos surge que, con la transferencia de fondos ordenada por providencia de fecha 25/11/25, se ha cubierto los honorarios, aportes previsionales e IVA del letrado Elio Francisco Gullemi. Por ello, a la orden de pago solicitada, no ha lugar.- MAM 3683/22

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.